



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE SERIGRAFÍA DEL VESTUARIO DEPORTIVO DE INVIERNO DEL PERSONAL CELADOR, TÉCNICO DEPORTIVO Y MONITORES. INCLUYE LA ROTULACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la 1ª Tte. Alcaldía, Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34110/227.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.908,11 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil MIDAS PUBLICIDAD S.L. CIF: B- 11827631, por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.403,40 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (504,71 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.908,11 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 7E11Q7T1N241895 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	15/12/2017
 7E11Q7T1N241895			